

PA OBRA 60/2025 (A/OBR-000582/2026)

CONTRATO DE OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL PABELLÓN 2 DEL HOSPITAL ENFERMERA ISABEL ZENDAL

SEGUNDA PARTE PREGUNTAS Y RESPUESTAS HASTA EL 26 DE JUNIO DE 2026

PREGUNTA 1:

Tenemos dos consultas en relación con el expediente de licitación "Contrato de obras para el acondicionamiento del Pabellón 2 del Hospital Enfermera Isabel Zendal" número A/OBR-000582/2026.

1: No han facilitado modelo para los criterios evaluables que no son el precio. ¿Qué tenemos que presentar? ¿Solamente compromisos? Sobre todo en relación a la experiencia adicional del personal ¿Hay que presentar un documento poniendo solamente que la tienen? ¿Especificar las obras solamente indicando nombre, importe y plazos, o aportar algún certificado de las obras?

RESPUESTA1:

-No hay modelo para los criterios objetivos. Se declara compromiso.

-En relación con la experiencia adicional se ha publicado una corrección que incluye la forma de acreditar de la siguiente forma:

Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación:

1: Criterio relacionado con el precio

Para la valoración se presentarán los siguientes documentos:

- La proposición económica según el modelo establecido en el PCAP

- 2: Criterios cualitativos evaluables de forma automática.

2.1.-Descripción del criterio: Experiencia adicional en el personal del equipo técnico mínimo

Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación:

1: Criterio relacionado con el precio

Para la valoración se presentarán los siguientes documentos:

- La proposición económica según el modelo establecido en el PCAP

- 2: Criterios cualitativos evaluables de forma automática.

2.1.-Descripción del criterio: Experiencia adicional en el personal del equipo técnico mínimo

Para la valoración se presentarán los siguientes documentos:

- **Certificados de buena ejecución expedidos por las empresas o administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados por el Jefe de obra que se adscribirá al equipo técnico mínimo, que indiquen el nombre del profesional, cargo ocupado y obra ejecutada, la dedicación temporal a la misma y su importe total incluido IVA, y fechas en las que se desarrollaron los trabajos. de manera**

que se acredite con dichos certificados una experiencia profesional que supere los mínimos exigidos.

- Certificados expedidos por las empresas o administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados por el Responsable de Seguridad y Salud que se adscribirá al equipo técnico mínimo, que indiquen el nombre del profesional, cargo ocupado y obra ejecutada, la dedicación temporal a la misma y su importe total incluido IVA, y las fechas en que se desarrollaron los trabajos, de manera que se acredite con dichos certificados una experiencia profesional que supere los mínimos exigidos.

- Certificados expedidos por las empresas o administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados por el Encargado de Obra que se adscribirá al equipo técnico mínimo, que indiquen el nombre del profesional, cargo ocupado y obra ejecutada, la dedicación temporal a la misma y su importe total incluido IVA, y las fechas en que se desarrollaron los trabajos, de manera que se acredite con dichos certificados una experiencia profesional que supere los mínimos exigidos.

En el caso de que el certificado de buena ejecución expedido haga referencia a una empresa, y no figure el nombre del profesional que se está evaluando, será necesario incluir una declaración responsable del empresario, en la que se declare que el profesional ha participado en la obra de la que se presenta dicho certificado, con detalle de su dedicación temporal.

Los certificados aquí mencionados son documentos adicionales y distintos de la documentación que se presente para el análisis del compromiso de adscripción de medios solicitado como solvencia”.

PREGUNTA 2

En cuanto a los medios mínimos, indican que el propuesto adjudicatario tendrá que presentar certificados de buena ejecución/certificados de experiencia. ¿Un certificado de experiencia puede ser un certificado firmado por la empresa indicando los datos de la obra y que la persona ha ejercido X funciones en ella?

RESPUESTA 2

- El certificado debe estar firmado por la empresa en la en la que ha realizado el trabajo de la misma forma que en la respuesta anterior.